

Quibdó-choco, 13 de mayo del 2021

Señores,

Allianz Seguros S.A

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Dirección: Carrera 13ª No. 29-24- Bogotá

Correo: notificacionesjudiciales@allianz.co

Tel: (1) 5188801- (1) 3582001

Ref.: **Solicitud Interrupción de término de Prescripción**

Reclamo Radicado No: 27001333300420190014600

Póliza de Responsabilidad Civil Número 22032099

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P

DEMANDANTE: MARÍA ACENETH GARCIA BEJARANO

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE QUIBDO- EPQ EN LIQUIDACION Y AGUAS NACIONALES EPM - AGUAS DEL ATRATO.

Respetado Doctor (a);

En ejercicio de la facultad consagrada en el último inciso del artículo 94 del Código General del Proceso, ley 1564 del 2012, por medio del presente escrito, elevo a ustedes el requerimiento señalado en dicha norma en los términos que siguen a continuación:

- a. El día 8 de abril del 2019, se recibió en las instalaciones de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. proyecto aguas del Atrato, solicitud de conciliación reclamando los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a favor de los convocantes a raíz del fallecimiento del menor **YAIR STEWART VALENCIA GARCÍA** (Q.D.E.P.), que para el día 12 de agosto de 2017, se encontraba dentro de las instalaciones del botadero de basura Marmolejo de la ciudad de Quibdó, lugar donde ocurrieron los hechos que dieron origen a esta contienda judicial.
- b. En atención a lo anterior, el 31 de mayo del 2019 se procede a celebrar la audiencia de conciliación ante la procuraduría 187 judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, la cual se declaró fallida por falta de ánimo por la parte convocada EPC S.A. EN LIQUIDACION e inasistencia de la parte convocada MUNICIPIO DE QUIBDO Y AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P.

Carrera 58 No. 42-125 Piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com NIT: 83011246

- c. El 15 de agosto del 2019, el juzgado cuarto administrativo del circuito de Quibdó mediante el auto interlocutorio 974 admite la demanda- acción de reparación directa, en contra del MUNICIPIO DE QUIBDÓ, E.P.Q. EN LIQUIDACION Y AGUAS NACIONALES -AGUAS DEL ATRATO.
- d. El 11 de junio del 2020, AGUAS NACIONALES EPM. Radicó contestación de la respectiva demanda, con los elementos probatorios y sus anexos, en el juzgado que conoce del proceso, a través de la abogada Gloria Yacira Ramírez Bermúdez.
- e. La cuantía motivo de la reclamación asciende a la suma de \$ 662.492.800 en razón a los daños y perjuicios sufridos por los hechos ocurridos el día 12 de agosto del 2017 en el botadero de basura Marmolejo de Quibdó.
- f. El día 4 de diciembre de 2020, se presentó aviso de reclamación a la compañía Allianz por medio de nuestro corredor de Seguros Willis Towers Watson con los documentos soportes para iniciar el trámite.

Por las consideraciones arriba relacionadas, es claro que se ha configurado un siniestro a la luz de la póliza No 22032099, y bajo el entendido de que el siniestro configurado por la reclamación cumple con todos los requisitos señalados en la póliza para que se configure la relación acreedor-deudor del que habla el artículo 94 del Código General del Proceso, AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. proyecto Aguas del Atrato, en ejercicio de sus derechos, con la radicación del presente escrito ante ustedes, interrumpe en tiempo la prescripción de las acciones del seguro contenido en la póliza Nro. 22032099 respecto de la reclamación previamente mencionada.

Atentamente


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
Director del proyecto aguas del Atrato
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

- Anexo: 1. Contestación de la demanda
- 2. Copia del certificado de existencia y representación legal

Proyecto: Jackson Dario Olaya paz/ profesional jurídico